



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 2022 00178 00

Revisado el expediente de la referencia, advierte el Despacho que la parte actora no ha cumplido con el requerimiento efectuado en auto del 30 de marzo de 2023 (Archivo 15 del expediente digital).

En ese sentido, se le **REITERA dicho requerimiento**, toda vez que no se han adelantado las gestiones necesarias para la notificación de la parte demandada, carga que se viene requiriendo desde auto del 22 de septiembre de 2022 sin que a la fecha se cumpliera con la misma, máxime cuando el presente proceso cuenta con prórroga de la competencia en virtud del artículo 121 del C.G.P.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00a8fb1eab8ab7d39b664796c659a908fd130505e6a15c839aea6fe51fc4491e**

Documento generado en 30/06/2023 03:51:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>